

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis íd., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rémante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 199

Secretaría de Orden Público

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza y Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1939, a partir del domingo día 7 del próximo mes de Septiembre, inclusive, queda levantada la veda para toda clase de caza menor en esta provincia y en aquellos terrenos en que la citada Ley lo permita, a excepción de la caza con galgo, que no se podrá cazar hasta el día 1.º de Octubre.

Lo que se publica para general conocimiento, ordenando a las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, extremen la vigilancia para el cumplimiento de la expresada Ley y Reglamento para su aplicación.

Guadalajara 27 de Agosto de 1941. 3695

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

## SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 134

### PRECIOS DE LANAS LAVADAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunica a esta Delegación Provincial, lo siguiente:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General, la Orden del Excmo. Sr. Ministro de dicho Departamento, disponiendo lo siguiente:

Fijados los precios de las lanas en sucio para la campaña 1941-42, por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de Junio último («B. O.» del 18) y determinado por Orden de este Ministerio de fecha 26 de igual mes («B. O.» del 30), el valor de G (gastos de sucio a lavado, incluido el de éste) para los distintos tipos de lanas, considérase necesario establecer los precios de las lanas en sus distintos tipos y clases.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previo informe de la Oficina de Precios, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los precios que regirán para las lanas lavadas en sus distintos tipos y clases durante la campaña 1941-42, se entenderán para las lanas clasificadas, lavadas a fondo, peso acondicionado y mercancía puesta en lavadero o almacenes de la casa vendedora, y serán los siguientes:

### Precios de lanas lavadas

	Precio con el 6% beneficio determinado por la Orden del Ministerio de Agricultura	
	Pts. Kg.	Pts. Kgs.
<b>BLANCAS</b>		
1.ª Trashumante.....	24'30	25'76
2.ª Idem.....	18'98	20'12
3.ª Idem.....	12'60	13'36
1.ª Barros.....	22'22	23'55
2.ª Idem.....	18'18	19'27
3.ª Idem.....	12'12	12'85
1.ª Carda o Córdoba.....	21'23	22'50
2.ª Idem íd.....	17'37	18'41
3.ª Idem íd.....	11'58	12'27
1.ª Entrefina fina.....	20'11	21'32
1.ª Idem íd. (pelo).....	15'90	16'85
2.ª Idem íd.....	11'58	12'27
3.ª Idem íd.....	10'98	11'64
1.ª Entrefina corriente.....	18'60	19'19
2.ª Idem íd.....	18'10	19'19
3.ª Idem íd.....	10'98	11'64
1.ª Entrefina ordinaria.....	16'90	17'91
2.ª Idem íd.....	11'58	12'27
3.ª Idem íd.....	10'98	11'64
Basta.....	10'96	11'61
Churra.....	10'65	11'29
<b>NEGRAS</b>		
1.ª Fina.....	19'18	20'33
2.ª Idem.....	15'65	16'59
3.ª Idem.....	11'17	11'84
1.ª Entrefina fina.....	17'40	18'44
2.ª Idem íd.....	12'17	12'90
3.ª Idem íd.....	10'46	11'09

1. <sup>a</sup> Entrefina corriente .....	15'81	16'76
2. <sup>a</sup> Idem íd.....	11'01	11'67
3. <sup>a</sup> Idem íd.....	10'00	10'60
1. <sup>a</sup> Entrefina ordinaria.....	13'26	14'06
2. <sup>a</sup> Idem íd.....	10'43	11'09
3. <sup>a</sup> Idem íd.....	9'91	10'50
Basta.....	9'49	10'06
Churra.....	9'00	9'54

Artículo 2.º Los precios anteriormente relacionados, deberán considerarse como máximos.»

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 25 de Agosto de 1941.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### *Dirección General de Administración Local*

Rectificación a la relación de nombramientos de Interventores de Fondos de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1941.

Designado por esta Dirección General Interventor de la Diputación Provincial de Segovia don Anibal Gilabert Carrera, que solamente cursaba la Jefatura de la Sección de Administración Local de la misma provincia, y efectuado su nombramiento por error de la documentación que sirvió de base al mismo, se deja sin efecto la designación y, en su lugar, queda nombrado Interventor de la Diputación Provincial de Segovia el número 211 del Escalafón correspondiente, don Fernando Bergillos Naval.

Lo que se publica a los fines de notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que, contra el nombramiento causado, puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que esta designación no surtirá efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse, se publique el resultado definitivo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Director general, José María Fluxá.

Rectificación a la relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 1 de agosto del año actual.

Vista la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), contra la designación de Secretario de aquella Corporación a favor de don Manuel Rey Rego, que fué destituido del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Santa Comba (La Coruña), en aplicación del Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936, cuya destitución, que implicaba la pérdida de su derecho a figurar en el Escalafón correspondiente, fué confirmada por Orden de este Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha acordado estimar la reclamación formulada y rectificar la mencionada relación, declarando anulado el nombramiento de don Manuel Rey Rego para la Secretaría del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña) y su eliminación del Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Director general, José María Fluxá.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

*Creación de un servicio de transporte de trigo, por el Servicio Nacional del Trigo, a disposición de los agricultores*

Al objeto de que los agricultores puedan dedicar sin interrupción sus yuntas de trabajo al laboreo de las tierras, evitando por el contrario tener que utilizar dicho ganado en transportes de grano con la consiguiente paralización en el cultivo, el Servicio Nacional del Trigo, atento siempre a proporcionar a los labradores la máxima ayuda, establece un servicio de transporte de trigo desde los graneros de los agricultores a los almacenes del Servicio mediante camiones de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.

Los agricultores que deseen utilizar este nuevo servicio de transporte para trasladar los trigos desde sus graneros a los almacenes del Servicio Nacional, deberán solicitarlo inmediatamente de la Jefatura provincial del Servicio, dirigiéndose a la misma por escrito, en el que indicarán: nombre del agricultor; número de su ficha C-1 cosecha 1941; término municipal y localización dentro de él, en que se encuentra el grano a transportar; cantidad de grano que desea sea transportado.

Las citadas solicitudes deberán cursarse por los agricultores a la mayor brevedad, ya que se atenderán las peticiones por orden riguroso de su presentación.

La Jefatura provincial comunicará a los agricultores la fecha en que se presentarán los camiones en el domicilio de aquéllos para proceder a la retirada de los trigos, viniendo obligados el solicitante a hacer entrega de la totalidad del grano, cuyo transporte haya solicitado, en el momento de la presentación de los camiones en la fecha oportunamente avisada.

Los labradores abonarán por este servicio la tarifa reducida por Qm. y kilómetro, que oportunamente se anunciará.

Las citadas tarifas serán estudiadas en forma que permitan al labrador obtener una gran economía con respecto a los medios de transporte utilizados normalmente, aparte la ventaja de no precisar distraer un sólo momento los ganados de trabajo del laboreo de los campos.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente por parte de todos los agricultores a quienes pueda interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 23 de Agosto de 1941.—El Jefe provincial, A. González.

### Circular núm. 146

#### SUMINISTRO DE SIMIENTES

Para general conocimiento de los agricultores de esta provincia, se hace público que las normas a que habrá de ajustarse el suministro de simientes en la actual campaña, son:

1.<sup>a</sup> No podrá obtener simiente a préstamo quien tenga pendiente de cancelación o reintegro préstamo anterior, de cualquier naturaleza que sea, concedido por este Servicio.

2.<sup>a</sup> Tendrán preferencia para la concesión de simientes, aquellos productores que amplíen la superficie de cultivo de trigo para la sementera del próximo otoño, en relación con la sembrada en la campaña anterior.

3.<sup>a</sup> En igualdad de condiciones, serán preferen-

temente atendidas las peticiones que, con carácter colectivo, se tramiten a través de las Delegaciones Sindicales, Hermandades de labradores o Juntas Agrícolas locales.

4.<sup>a</sup> Las simientes pueden solicitarse a título de préstamo, a trueque o en venta.  
Se concederán a préstamo, solamente en la medida en que carezcan los productores de cantidad suficiente.

Cuando tengan bastante cantidad de su cosecha para poder realizar la siembra, pero deseen mejorar la calidad o simplemente cambiar de semilla, pueden proceder de una de estas dos maneras: o vender su semilla a este S. N. T. y adquirir por compra del mismo la semilla que elijan, la cual se les venderá al mismo precio de compra por este S. N. T., sin recargo alguno, o entregará el número de kilogramos de trigo corriente que desee y recibirá, a cambio, el mismo número de kilogramos de simiente selecta.

5.<sup>a</sup> Para toda petición de simiente—sea a préstamo, a trueque o en venta—se ajustará el peticionario al modelo oficial de esta Jefatura.

Las peticiones se presentarán, inexcusablemente, dentro del plazo marcado en el apartado que sigue.

6.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes de simiente ante esta Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, es el siguiente, para las variedades y especies de otoño, únicas que hasta nuevo aviso se solicitarán. Se abre el plazo desde la fecha de publicación de esta Circular y se cierra el día 24 de Septiembre próximo.

7.<sup>a</sup> Las variedades que pueden solicitarse, son:  
A) Todas las de general cultivo en la provincia.—Trigos: Negrillo, chamorro, raspinegro, etc. Otras especies: Veza, yeros, algarroba, etc. B) De importación de otras provincias.—Trigos: Aragón 03, candeal «Arévalo» y candeal «Sagra».

**Muy importante:** Quienes por dejar transcurrir el plazo señalado para solicitar simiente no puedan ser atendidos, y, por esta causa, dejen improductivas tierras que pudieran y debieran sembrarse en la próxima sementera otoñal, serán denunciados ante la superioridad.

Los modelos de solicitud serán proporcionados por los Ayuntamientos y Delegaciones locales Sindicales. Se empleará un ejemplar por cada variedad de trigo. En caso de peticiones colectivas, pueden recogerse en un sólo ejemplar las peticiones de todos los que deseen la misma variedad de trigo.

## AVISO

Se encarece a los productores de trigo que cuenten entre sus disponibilidades de venta, con buena semilla que, por sus condiciones de granazón, limpieza y pureza de tipo merezcan seleccionarse para simiente, las ofrezcan, sin pérdida de tiempo, a esta Jefatura, enviando una muestra LEAL de las mismas, con indicación de la cantidad—expresada en kilogramos—que ponen a disposición de este Servicio. Se entiende por muestra leal, la tomada entresacando del montón de trigo que se ofrezca puñados de semilla de diversas partes, para reunir una cantidad suficiente, que puede ser de 500 gramos.

Este S. N. T. pagará, con la bonificación correspondiente, las partidas que reúnan las condiciones dichas.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara a 26 de Agosto de 1941.—El Jefe provincial, P. D., Roberto Guirado. 3704

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 7

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de Junio.

El enterado al movimiento de fondos del 21 al 29 de Junio.

Aprobar la distribución de fondos de Julio.

Aprobar la participación de multas que les corresponde a los Agentes denunciadores.

Aprobar varias bajas en el padrón de habitantes.

Pase «en comisión» a prestar servicios en Secretaría el Guardia Francisco Herrero Baena, número 1 del último concurso celebrado.

Desestimar la solicitud de jubilación del Sereno Florentino Martínez Mera, por no llevar el tiempo reglamentario y que la Comisión de Régimen Interior y Hacienda estudien fórmula para jubilar por imposibilidad física antes de los 20 años.

Aprobar el acta de alineación del solar número 22 de la calle del Teniente Figueroa.

Conceder licencia para efectuar obras a don David López, doña Natividad Cuadrado y don Felipe Sánchez.

Proponer el desvío de la línea de energía eléctrica al proyecto desde las Adoratrices a la Maestranza de Ingenieros.

Que don Jesús Eusebio formalice renuncia al nombramiento de Veterinario.

Aprobar la recepción definitiva de las obras del Dispensario Municipal.

Conceder un donativo de cien pesetas con destino a la compra de tabaco para la División Azul.

Desestimar la solicitud de la Organización Nacional de Ciegos sobre pago mensual de alquiler de un piano.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios de los funcionarios de este Ayuntamiento Cayetano Manso, Julián Muela y Mariano Esteban incorporados voluntarios a la División Azul y que la Comisión de Régimen Interior e Interventor informen respecto a percepción haberes.

Conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por verse privada de la colaboración del Gestor don Francisco Adrados, incorporado voluntario a la División Azul.

Fijar en 10.000 pesetas el sueldo del Interventor y dejar sin efecto quinquenios.

El enterado al comunicado del Director General de Fortificaciones dando las gracias de orden del Ministro por el acuerdo de erigir un Monumento a los Ingenieros caídos.

Organizar para el día 22 actos conmemorativos y preparar festejos para la Patrona.

Sesión ordinaria del día 14

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

El enterado al movimiento de fondos del 30 de Junio al 6 de Julio.

Aprobar acta alineación solar número 11 de la plaza de González Hierro y reconocer un crédito al propietario.

Conceder licencia para efectuar obras a don Juan Prieto y don Francisco López Moratilla.

Aprobar la proposición del Teniente 1.<sup>o</sup> de Alcalde de que se derriben las ruinas de la que fué ermita de Nuestra Señora del Amparo.

Conceder gratuitamente a la Iglesia de Santa Ma-

ría el volumen de agua únicamente para servicio público, retrete y lavabo, instalados en la Sacristía y autorizar sin que sirva de precedente al servicio de Aguas para ejecutar con cargo al mismo los trabajos de acometida a la general.

El enterado a una carta del Ingeniero señor Paz Maroto interesando varios datos, debiendo interesar los mismos de la Eléctrica.

Realizar un viaje a Madrid para realizar gestiones en el Banco de Crédito Local de España.

Adquirir placas para carros.

Celebrar las sesiones cada quince días y que las licencias de obras las autorice el Presidente de la Comisión.

Sesión ordinaria del día 31.

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Enterado movimiento de fondos 7 a 12, 14 a 20 y 21 a 27.

Aprobar las matrículas de puertas y rejas salientes y de fincas sin acometida, a la alcantarilla sin retretes.

Enterado aceptación solar paseo de Fernández Iparraguirre, ofrecido para edificio Gobierno Civil.

Enterado comunicado Sanidad, relativos al Médico don Julián del Arco, nombrado Médico 2.º por la Jefatura provincial.

Librar una cantidad para material aguas al Arquitecto.

Autorizar a don Martín Carrasco para instalar veladores en la vía pública.

Interesar a don Lucio Pérez y don Venerable Gil, unos antecedentes para tramitar sus peticiones de depósito doméstico para bebidas.

Consignar en el próximo Presupuesto, un premio de 200 pesetas y otro de 100, para funcionarios y obreros municipales, a repartir el 18 de Julio, Fiesta de la Exaltación al Trabajo.

Enterado agradecimiento Párroco Santa María, por acuerdo facilitarle agua gratuita para la Parroquia.

Aprobar matrícula reses lecheras, 2.º trimestre.

Prorrogar hasta fin de trimestre plazo para revoco fachadas

Aprobar facturas.

Transferir la pensión de viudedad que percibía doña Teresa Cañadas, viuda de Manuel Muñoz Fernández, a sus hijas Rogelia y Francisca, por fallecimiento de aquélla.

Autorizar a la Sección facultativa para adquirir 75 metros tubería de plomo.

Acceder a la permuta solicitada por el peón albañil Rafael Martín Moñibas y el sereno Simón Román Doñoro.

Conceder licencia por enfermo al Capellán del Cementerio don Víctor Díaz Seseña.

Adjudicar, en subasta, las corridas de toros de ferias, aprobar pliego de condiciones y cumplir trámite.

Informar favorablemente un expediente de incorporación a filas, en el sentido de que procede conceder prórroga de primera clase, a Francisco Ortego.

Aprobar una proposición del Presidente de Beneficencia relativa a organización del Dispensario y Casa de Socorro municipales.

Nombramientos de Practicantes, facultándosele fije fecha inauguración.

Conceder una gratificación de 1.000 pesetas anuales al Médico 1.º don Angel Díaz Clemente como Jefe de los Servicios municipales sanitarios.

Remitir a informe del Abogado Asesor un recurso de reposición del Interventor don Alejandro López, contra el acuerdo dejando sin efecto el quinquenio que percibía.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario interino, manifestando que, disponiéndose a hacer uso de la licencia reglamentaria, por serle convenien-

te para asuntos familiares, ante la eventualidad de que tome posesión el Secretario en propiedad, y que, por lo tanto, es esta la última sesión a la que concurrirá, se despide con la mayor consideración de la Comisión Gestora, quedando a disposición de Guadalajara, para cuanto serle de utilidad; se acuerda, de conformidad, y, a propuesta del Sr. Elegido, corresponderle afectuosamente, reconociendo los excelentes servicios que ha prestado a la Corporación, sin interrupción, desde su toma de posesión en 17 de Junio de 1940, sin nota desfavorable y habiendo acreditado su mucha competencia.

Otorgar un voto de confianza al Presidente de la Comisión de fiestas para que organice las de la Patrona y ferias.

Considerar dictamen de las Comisiones, los que vengan firmados solamente por el Presidente, y cualquiera que sea el número de concurrentes a sus reuniones.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador, la falta reiterada de asistencia de algunos Gestores.

Sesión extraordinaria del día 31

Se acordó:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España de 2.000.000 pesetas, ampliable hasta 2.500.000, y el convenio adicional de Tesorería.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1941.—El Secretario, Juan Pardo.

El precedente extracto, fué aprobado por la Comisión gestora, en sesión del día 18 del actual.

Guadalajara 19 de Agosto de 1941.—El Secretario sustituto, T. Gallego.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, F. Palazón.

3656

## PARDOS

Por el vecino de esta localidad Epifanio Heredia Heredia, se da cuenta a esta Alcaldía que han aparecido en su ganadería dos reses lanares de las señas que a continuación se expresan:

Dos borregos, uno con la marca C. M. y otro con marca L., este último lleva una muesca en cada una de las orejas por detrás, en forma de horquilla; los dos sin capar y cornianchos, algo robiscos.

Lo que se pone en conocimiento para quien se crea ser su dueño pase a recogerlas, pues de no presentarse, se procederá a su venta como dispone el Reglamento de reses mostrencas.

Pardos 24 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Mariano Acero.

3702

(Derechos de inserción, 7'75 ptas.)

## Se venden tres casas

Razón: Sor Patrocinio, 6 bajo.—GUADALAJARA

4

## Se arriendan 200 fanegas de tierra

en secano, en parcelas grandes; una de ellas, de más de 100 fanegas. Para tratar: en Guadalajara, Miguel Fluiters, 1, GREGORIO MEDRANO.

3-3

(Derechos, tres inserciones, 8'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL